

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de octubre), este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 10 de abril), y a la vista que la documentación requerida para ser nombrados funcionarios/as de la Escala de Gestión Administrativa ya consta en el expediente de los interesados, y en cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer público la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y su puntuación, tal como se indica a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION PROCESO SELECTIVO
****1979**	LOMBA FERNÁNDEZ, JUAN	65,95
****4417**	GARCÍA ALDEA, RUTH	59,56
****7619**	GARCÍA ÁVILA, AURORA	58,17
****9539**	GARCÍA AGUADO, M ^a DEL MAR	55,39

De conformidad con lo establecido en la base nueve de la convocatoria, la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas> . Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 2 de julio de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

(03/11.726/23)

